

# REVISTA DE DERECHO

AÑO XXV — ENERO - MARZO DE 1957 — N.º 99

**DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ**

**CONSEJO CONSULTIVO:**

ROLANDO MERINO REYES

ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA

JUAN BIANCHI BIANCHI

QUINTILIANO MONSALVE JARA

MARIO CERDA MEDINA

ESTEBAN ITURRA PACHECO

\* \*  
\*

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

## **MEMORIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1956**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 29 de nuestra Ley Orgánica, nos es grato dar cuenta de la labor que ha realizado el Consejo durante el lapso comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Provincial está constituido como sigue:

Presidente: señor Alejandro Varela Santa María,

Vice-Presidente: señor Emilio Rioseco Enríquez

Consejeros: señores Humberto Enríquez Frodden

Alfonso Urrejola Arrau

Mario Cerda Medina

Alberto Rioseco Vásquez

Humberto Torres Ramírez

José Martínez Gaensly y

Waldo Otárola Aqueveque.

Secretario-Tesorero: señor Eduardo Urrejola Lecaros.

### **REGISTRÒ DE ABOGADOS**

El Registro de Abogados se cerró el año anterior con un total de 180 abogados, total que se vio aumentado con 12 nuevos inscritos, debiendo practicarse dos eliminaciones por fallecimientos, quedando el Registro al 31 de Diciembre de 1956 con 190 abogados.

En el curso del año 1956 tuvimos que lamentar el fallecimiento de dos distinguidos colegas de esta jurisdicción, el antiguo abogado y ex-profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad local, don Julio Parada Benavente y el ex-magistrado del Segundo Juzgado de Letras, don Roberto Larrain Torres.

En Febrero de 1957 nuevamente la Orden tuvo que lamentar el fallecimiento de uno de sus más distinguidos miembros, don Víctor Bahamonde Hoppe, el que en varias oportunidades desempeñará los cargos de Consejero y Vice-Presidente del Consejo Provincial del Colegio.

Durante el año que comprende esta cuenta se inscribieron en el Registro de este Consejo los abogados señores Carlos Spottke Iturra, Gastón Palma Pereira, Oscar Gavilán Lagos, Guillermo Rebolledo López, Aulio Vivaldi Queirolo, Mario Sharpe Carte, Arpelices Morales Sánchez, Bernardo Pelén Pucheu, Rafael Camposano Enríquez, Juan Ochoa Romani, Carlos Luengo Contreras y Héctor Oberg Yáñez.

### LABOR DEL CONSEJO

El Consejo celebró durante el curso del año 20 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento de las funciones que la Ley le encomienda.

Consecuente con su deber de realizar una labor de utilidad para la Orden, dispuso el Consejo la habilitación de una oficina en el Edificio de los Tribunales para hacer más cómoda la labor de los señores abogados y postulantes que realizan su práctica judicial, oficina que fue dotada del mobiliario conveniente, teléfono y dos máquinas de escribir.

Durante el año 1956 se aumentó la dotación de la Biblioteca del Colegio con obras del mejor material jurídico, completando la biblioteca 1.750 volúmenes.

Se ha ocupado el Consejo asimismo del mantenimiento de la "Revista de Derecho", órgano oficial de este Consejo y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, a la cual, de acuerdo con sus posibilidades económicas, se le aumentó la subvención con el objeto de poder financiar el alto costo de impresión. El Presidente del Consejo integró el Comité

## MEMORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

85

Consultivo de la Revista, asistiendo a las sesiones celebradas por este organismo. La acogida que esta publicación ha tenido constituye una justificación del sacrificio realizado y mueve al Consejo a ampliar su ayuda en la medida que sus recursos lo vayan permitiendo.

Como en años anteriores, el Consejo celebró el 1.º de Septiembre el Día del Foro y la Magistratura, conmemoración que es ya tradicional en la Institución, realizando con tal motivo una solemne Asamblea que se verificó en la Sala de Sesiones del mismo Consejo. Este acto se vio realzado con la asistencia del señor Intendente de la Provincia, del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y de todos los señores Ministros y Fiscal de dicho Tribunal; de los señores Presidente y Ministros de la Ilustrísima Corte del Trabajo; de los señores Presidentes de los Colegios y Asociaciones Profesionales; de magistrados y de numerosos abogados de la jurisdicción.

A principios del año, el Consejo se preocupó de hacer imprimir el Arancel de Honorarios aprobado el año anterior y vigente desde el 1.º de Enero de 1956, el que fue puesto a disposición de todos los señores abogados. Con respecto a esta materia el Consejo modificó el artículo 111 del Arancel, subsanando un error evidente que contenía la versión impresa.

Cumpliendo con disposiciones de la Ley, el Consejo formó en la oportunidad debida las listas de abogados idóneos para cargos judiciales y de integrantes de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones y del Trabajo.

En uso de atribuciones que le confiere la Ley, el Presidente intervino en la calificación de los funcionarios del Poder Judicial, haciendo las observaciones que se estimaron conducentes.

También concurrió, con el personal de la Sección Criminal de los Servicios de Asistencia que mantiene el Colegio, a las visitas de las cárceles de esta ciudad, en las cuales no se registró reclamo alguno que aludiera a dichos Servicios.

En el curso del año que comprende esta cuenta, el Consejo, previo estudio de los antecedentes que exige el Reglamento, aprobó las prácticas judiciales de los egresados señorita Eugenia Aravena Freude y señores Arpelices Morales Sánchez, Rafael Camposano

Enríquez, Raúl Rojas Riveros, Enrique Oberg Yáñez, Rafael Martínez Montalva y Gilberto Grandón Castillo.

En interés de la Orden y de la buena administración de justicia, el Consejo, previo estudio de los antecedentes, acordó dirigirse a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción haciéndole ver la conveniencia que existía en la creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en esta ciudad, medida que contribuiría a descongestionar el exceso de trabajo de los tres Juzgados de Mayor Cuantía que existen actualmente. Atendido el escaso número de causas que acusaba el ingreso del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Santa Juana, el Consejo sugirió a la Ilustrísima Corte el traslado de este juzgado a nuestra ciudad. La Ilustrísima Corte no acogió esta sugerencia del Consejo.

Por acuerdo de la Asamblea General de Abogados, y siguiendo también instrucciones y acuerdos del Honorable Consejo General, el Consejo instruyó a los señores abogados para que se abstuvieran de hacerse endosar cheques o letras por parte de sus clientes con el objeto de comparecer personalmente en juicios, lo que muchas veces priva al deudor del ejercicio de excepciones que podría hacer valer en contra del verdadero acreedor.

## SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS Y PRIMER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SOCIAL

No obstante referirse esta memoria a la labor del Consejo durante el año 1956, y haber tenido lugar el Segundo Congreso Nacional de Abogados y Primer Congreso Nacional de Derecho Social en el mes de Enero del año 1957, el Consejo ha estimado conveniente dar cuenta sobre la realización de ambos torneos en esta oportunidad, atendido a que la labor más importante, la de preparación y organización de ellos, tuvo lugar durante el año 1956.

---

En cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión de Clausura del Primer Congreso Nacional de Abogados, correspondía a este Consejo la organización del Segundo Congreso Nacional de Abogados.

## MEMORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

87

Para cumplir con este mandato, el Consejo acordó celebrar dicho torneo entre los días 16 y 20 de Enero de 1957. Aceptando una sugestión del Consejero señor Alberto Rioseco Vásquez, dispuso, en colaboración con la Universidad de Concepción, realizar conjuntamente con el Congreso de Abogados el Primer Congreso Nacional de Derecho Social. Se estimó que la realización conjunta de ambos torneos redundaría un mayor éxito de ellos, por la afluencia de un mayor número de delegados, los que participarían en ambos eventos, como efectivamente sucedió.

Desde luego, se dispuso la invitación de especialistas extranjeros y chilenos en la rama de Derecho Social, con miras a la formación de la Sección Chilena de la Sociedad Internacional de Derecho Social, cuya sede podría ser esta ciudad. A estos efectos se invitó al Presidente Internacional de dicha Sociedad, señor A. F. Cesarino Junior, y a los consejeros extranjeros y chilenos señores Ernesto Krotoschin, José Montenegro B., Rubén N. Caggiani, Francisco Walker Linares y Moisés Poblete Troncoso, que contestaron afirmativamente.

Con el objeto de preparar en sus diversos detalles la organización del Congreso de Abogados, el Consejo designó cuatro comisiones de carácter ejecutivo que tuvieron a su cargo lo relativo a secretaría, festejos y recepción de los delegados, finanzas, y prensa y propaganda, respectivamente. Cada una de estas comisiones fue integrada por dos Consejeros, uno de los cuales la presidió, y por algunos abogados. En lo relativo al Congreso de Derecho Social, se contó además con la colaboración del profesor del ramo en la Universidad de Concepción, señor Jorge Acuña Estai.

Estimó también necesario el Consejo, para asegurar un conveniente número de trabajos en cada comisión del Congreso, lo que aseguraría el interés de sus debates y la calidad de sus conclusiones, designar Comisiones Preparatorias de trabajos para cada una de las comisiones en que se dividía el Temario. Estas comisiones, que cumplieron eficazmente su cometido, fueron presididas cada una de ellas por un Consejero, a excepción de la Comisión de Derecho Penal, que fue presidida por el profesor del ramo en la Escuela de Derecho, señor Héctor Brain Rioja.

A estos torneos se les dio una vasta publicidad, a través del Consejo General, de los Consejos Provinciales y de los Tribuna-

les Superiores de Justicia, con el objeto de dar a conocer los temarios y demás detalles al mayor número de abogados y magistrados e interesarles en concurrir.

Llegada la época de realización de estos Congresos, se vieron ellos prestigiados por la participación de destacadas personalidades de la Magistratura, de la enseñanza universitaria y del ejercicio profesional. El Consejo General se hizo representar por su Presidente, señor Raúl Varela Varela y por los Consejeros señores Pedro Lira Urquieta, Decano también de la Honorable Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile; Alejandro Silva Bascuñán; Alejandro Serani Burgos y Máximo Pacheco Gómez.

La asistencia de abogados a estos Congresos superó las más optimistas expectativas del Consejo, ya que a la numerosa concurrencia de colegas de esta jurisdicción se sumó la participación de abogados de diferentes puntos del país.

Estima el Consejo que, gracias al éxito logrado por ambos torneos, este Colegio ha respondido adecuadamente a la confianza depositada en él por los abogados del país, cuando reunidos en Santiago en el Primer Congreso Nacional entregaron a Concepción la responsabilidad de ser sede del Segundo Congreso.

Finalmente, el Consejo ha querido destacar que la realización de estos Congresos fue posible gracias a la colaboración prestada por la Universidad de Concepción y su Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales y a la colaboración y respaldo que prestara el Honorable Consejo General.

### SERVICIOS DE ASISTENCIA JUDICIAL

En cumplimiento de uno de sus fines principales, se preocupó especialmente el Consejo de la mejor atención de las necesidades de los Servicios de Asistencia Judicial, que funcionan bajo su dependencia en su vasta jurisdicción.

Constituyen las actividades relacionadas con la Asistencia Judicial una de las finalidades prácticas de mayor trascendencia encargadas por la ley a los Colegios de Abogados. De ahí que haya puesto en su sostenimiento, desarrollo y perfeccionamiento el mayor interés por el Consejo.

## MEMORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

89

Durante el año 1956 se logró llenar el cargo de Abogado Auxiliar de dichos servicios en las localidades de Cañete y Lebu, localidades, la primera en donde había funcionado Consultorio hasta el año 1954 y la segunda en donde no había funcionado jamás Consultorio del Servicio. Se designó para este cargo al Secretario-Abogado de la Intendencia de Arauco, don Alejandro Poblete Poblete, el cual se haría cargo de su puesto a partir del 1.º de Marzo de 1957.

Durante el curso del año el Consejo hubo de lamentar la renuncia del Abogado Auxiliar de los Servicios, señor Hugo Tapia Arquerós, renuncia que fue aceptada dejándose constancia por el Consejo de los valiosos servicios prestados por el señor Tapia a la Institución en el desempeño de su cargo.

La vacante dejada por el señor Tapia fue llenada, previo concurso, por el abogado señor Gabriel Rioseco Enríquez; y la vacante por éste, como Abogado Auxiliar del Consultorio de Lota, fue llenada con don Carlos Pecchi Croce.

Durante el curso del año se llamó a concurso para proveer los cargos de Asistentes Sociales de los Consultorios de Lota y Coronel, Los Angeles y Tomé; concursos a los cuales no pudo ponerse término en el año por falta de interesadas. Constituye una aspiración muy sentida por el Consejo, el dotar a estos servicios de Asistentes Sociales, lo que facilitará su acción y vendrá a redundar en una mejor atención de los asuntos que forman su labor.

El movimiento de estos consultorios, en sus secciones civil, del trabajo, de menores, criminal, asuntos administrativos y extrajudiciales, lo mismo que el que podría llamarse movimiento de secretaría, acusa, en el año que terminó el 31 de Diciembre último, un marcado crecimiento, en varias de sus secciones y oficinas. Baste mencionar que los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria y extrajudiciales o administrativos por ellos atendidos durante el año pasado, llegaron a 3.189 contra 2.629 atendidos en el año 1955. Aparte de lo anterior queda el movimiento de consultas, y en sus secciones sociales los asuntos atendidos por el cuerpo de Asistentes Sociales llega a 645 asuntos.

Durante el curso del año, el señor Consejero-Delegado para los Servicios de Asistencia Judicial, don José Martínez Gaensly, presentó la renuncia indeclinable a su cargo, la cual por el carác-

ter de ella fue aceptada por el Consejo, siendo designado en su reemplazo el Consejero don Alfonso Urrejola Arrau.

Durante el año 1956 se preocupó el Consejo de dotar, a la oficina de atención al público del Consultorio de Concepción, de nuevo mobiliario, facilitando en esta forma la comodidad tanto del personal del Servicio y egresados de Derecho que realizan su práctica judicial en él, como del numeroso público que concurre a dicho Consultorio.

En general, la labor realizada por el Consultorio en el año que acaba de terminar, ha sido eficiente, como se desprende de los antecedentes y datos estadísticos que contiene la Memoria de dicho Servicio, la que se agrega a ésta como parte integrante.

Concepción, 29 de Abril de 1957.

**Alejandro Varela Santa María**  
Presidente

**Alejandro González Poblete**  
Secretario Subrogante

